

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

11-20/PRR-000001, Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado

Tramitación directa y en lectura única

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de abril de 2020

Orden de publicación de 29 de abril de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera y artículos 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado, 11-20/PRR-000001, presentada por los G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Ciudadanos, G.P. Adelante Andalucía, G.P. Vox en Andalucía.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada este mismo día, y a propuesta de la Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 136.1 del Reglamento de la Cámara, atendiendo a la naturaleza de la reforma propuesta y al hecho de venir suscrita por todos los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara, acuerda proponer al Pleno que la proposición de reforma se tramite directamente y en lectura única

Sevilla, 29 de abril de 2020.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular Andaluz, Ciudadanos, Adelante Andalucía y Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en la disposición adicional primera del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con adición del artículo 90 bis, sobre el voto delegado. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del RPA, solicitan su tramitación directa y en lectura única ante el Pleno.

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CON ADICIÓN DEL ARTÍCULO 90 BIS, SOBRE EL VOTO DELEGADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se declaró la situación de pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud el 11

de marzo de 2020, hasta la actualidad, la crisis sanitaria originada por el coronavirus (COVID-19) ha evolucionado, habiéndose aprobado prórrogas del estado de alarma declarado por el Gobierno el 14 de marzo.

Debiendo recobrar el Parlamento de Andalucía la actividad de un modo gradual, resulta preciso reformar el Reglamento de la Cámara, en orden a que los diputados puedan delegar el voto en otro diputado, coexistiendo así las medidas de prevención sanitarias preceptivas para todas las personas con la actividad que al Pleno de la Cámara corresponde ejercitar y que, en su caso, deba inexcusablemente acometer, garantizando el ejercicio de la participación política y el funcionamiento de la Cámara en condiciones de seguridad.

Así pues, se procede a incorporar el artículo 90 bis al Reglamento de la Cámara, circunscrito exclusivamente a que existan medidas de confinamiento y de distancia de seguridad entre personas, originadas por pandemias u otras situaciones de excepcional gravedad.

Artículo único: *Se adiciona el artículo 90 bis al Reglamento del Parlamento de Andalucía, con la siguiente redacción:*

«Artículo 90 bis.

Los diputados y diputadas, en tanto existan medidas de confinamiento y/o de distancia de seguridad entre personas, consecuencia de pandemias u otras situaciones de excepcional gravedad, podrán delegar su voto en otro diputado o diputada».

Disposición final.

La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, debiendo publicarse asimismo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 24 de abril de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.